

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga, Santander.

CDMB_18650
15NOV'24Pm2:15

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No.14081 de 2024.

Cordial saludo;

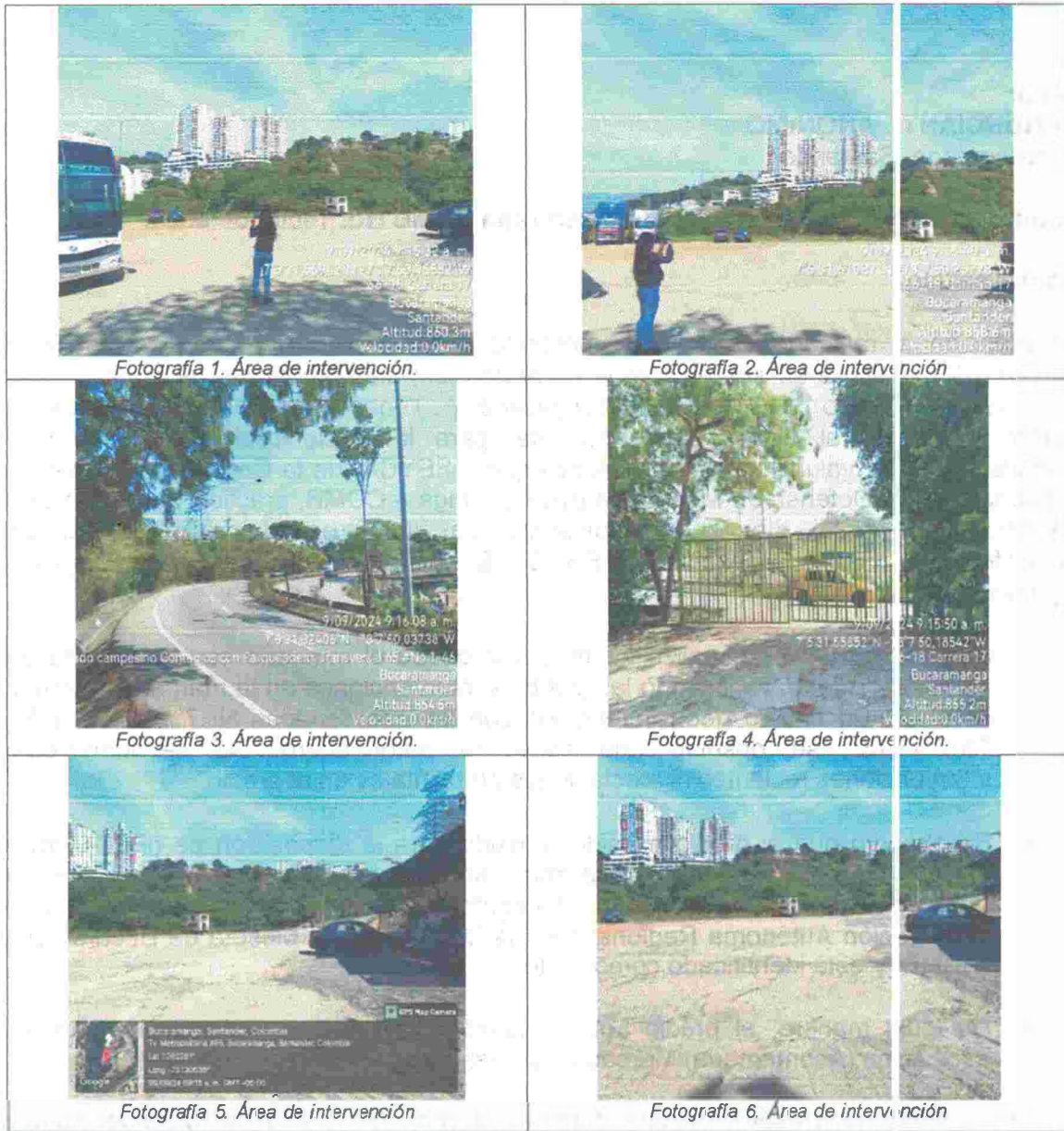
En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "(...) *Realización de movimientos de tierra en aparente zona de protección, en el municipio de Bucaramanga, vía a Girón, bajando por el mercado campesino. (...)*" nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Elite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 9 de septiembre de 2024, en el predio lote 3 sitio georreferenciado con coordenada N: 7°5'31.55" E: - 73°7'50.15" en donde se evidenció lo siguiente:

- Durante la visita, se realizó un recorrido desde el mercado campesino hasta el puente El Bueno, verificando las posibles intervenciones en la margen derecha de esta vía. En el sitio georreferenciado con las coordenadas N: 7°5'31.55" y E: - 73°7'50.15", se observó una zona de parqueadero. No se identificaron intervenciones recientes ni afectaciones ambientales en el predio.
- Se observó que el predio ha sido utilizado para la disposición de (RCD), con el objetivo de adecuar y ampliar la zona actualmente utilizada como parqueadero público. Durante la verificación, se confirmó que el terreno es propiedad de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y está identificado como "Lote 3".
- De igual manera, el predio Lote 3 cuenta con un contrato de comodato a la asociación (Asomercade) Mercado Campesino Departamental.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollaron en el predio identificado con cédula catastral No. **00-03-0001-0139-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija. De igual manera, se verificó que el área se encuentra bajo el amparo del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga, cuyo uso del suelo es destinado para la Preservación, en el cual, únicamente deben desarrollarse aquellas actividades estrictamente permitidas sobre este

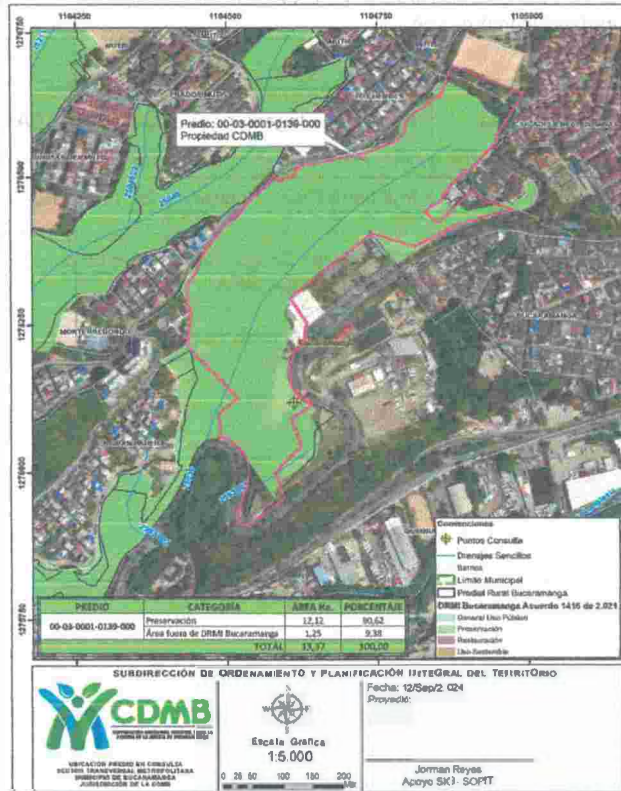
ecosistema de alta importancia ecológica conforme a lo establecido en la normatividad, por consiguiente deben tenerse en cuenta los respectivos lineamientos de manejo para esta área, los cuales se presentan a continuación:

ZONA	LINEAMIENTOS DE MANEJO
ZONA DE PRESERVACIÓN	Los terrenos o actividades, tanto del uso público como privados que se encuentra dentro de esta zona o categoría deben ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente a los establecimientos o mantenimiento de áreas forestales protectoras , la biodiversidad y los servicios eco sistémico del área protegida de acuerdo con los objetivos de conservación establecidos
	No se permite el cambio de bosques y área de vegetación protectora para otro tipo de cobertura
	Queda prohibida las construcciones viviendas o estructuras y obras comunales como: parqueadero, kiosco, casetas, piscinas placas o zonas deportivas, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc. Salvo las vallas señalización en información del área regional que la Autoridad Ambiental considera necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la autoridad Ambiental.
	No se podrán ser incluidas en ningún proceso o actividades de desarrollo urbano.

Fuente: Acuerdo Consejo Directivo CDMB No 1246 de 31 de mayo de 2013

Mapa de Zonificación Ambiental.

Visita técnica realizada el día 9 de septiembre de 2024



Fuente: Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB.


Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Asimismo, al revisar la Ventanilla Unica de Registro (VUR), se obtiene que el predio identificado con cedula catastral No. **00-03-0001-0139-000** es propiedad de la CDMB, razón por la cual se remite copia de la presente comunicación a la Coordinación de Gestión y Administración de los Predios institucionales, con el fin de que se verifique la situación en comento y se adelanten las actuaciones a que haya lugar, lo anterior teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular se aportó comodato a la asociación (Asomercade) Mercado Campesino Departamental.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental– SEYCA a través del correo electrónico info@cdbl.gov.co

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero
GIOVANNY ALBERTO RONDÓN ARCHILA
Coordinador Grupo de Gestión y Administración de los Predios Institucionales – CDMB
Correo electrónico: predios@cdbl.gov.co
Bucaramanga, Santander

Proyectó:	Natalia Camila Moreno Aza	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
	Nelly Yulieth Calderón García	Ingeniera Civil - Contratista SEYCA- GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		